



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA NRO. 1778

TALCA, 04 JUN 2013

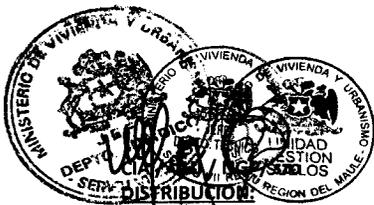
**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N°746 de fecha 09 de Mayo de 2007, que autorizó la prórroga de comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule de terreno ubicado en calle 13 Sur entre 9 y 10 Oriente, Población Sargento Rebolledo de la ciudad de Talca;
- b) Lo establecido en la circular N°16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
- c) La solicitud de renovación enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles de fecha 12 de Febrero de 2013;
- d) La necesidad de prorrogar dicho comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule, actualmente vencido;
- e) El Ordinario N°1015 de fecha 30 de Mayo de 2013 del Secretario Regional Ministerial que informa favorablemente la solicitud de comodato, que adjunta el Informe N°29 de fecha 24 de Mayo de 2013 emitido por doña Teresa Ahumada Villarroel Jefe Departamento Desarrollo Urbano;
- f) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- g) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355, de 1976 y el D. S. N° 66 de fecha 05.12.2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1) **PRORRÓGUESE EL COMODATO** por el plazo de 5 años a la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL MAULE**, de terreno ubicado en calle 13 Sur entre 9 y 10 Oriente, Población Sargento Rebolledo de la ciudad de Talca, de una superficie de 3.071,5 m<sup>2</sup>, Rol: 2204-2.
- 2) La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



- Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule, Dirección Regional 1 Norte N° 963, oficina 301, Talca.
- Depto. Jurídico
- Unidad Gestión de Suelos (Susan Zuñiga Osorio)
- Oficina de Partes.